



**ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2019 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN DE CONCEJOS DEL MUNICIPIO DE VITORIA “HIJOSDALGO DE LA JUNTA DE ELORRIAGA”.**

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dentro de su política social, tiene como objetivo la potenciación y desarrollo de colectivos que promuevan actividades tendentes a mejorar las relaciones interpersonales y la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas en todos los ámbitos de sus vidas, tanto a nivel individual como colectivo.

La Asociación de Concejos del Municipio de Vitoria-Gasteiz “Hijosdalgo de la Junta de Elorriaga”, integrada por las Juntas Administrativas, por su parte, tiene como objetivos, entre otros, la representación de las Juntas Administrativas y defensa de sus intereses y la coordinación de las actividades culturales en los Centros Sociales de los pueblos.

El presente Convenio se establece con el fin de prestar apoyo a la Asociación de Concejos del Municipio de Vitoria Hijosdalgo de la Junta de Elorriaga en su actividad de representación y defensa de los intereses de los Concejos del Municipio de Vitoria-Gasteiz, incluyendo la asistencia de personal de apoyo para asistir a las Juntas Administrativas en la cumplimentación de los trámites ordinarios, a los órganos de Gobierno y Administración de la propia Asociación en su organización y funcionamiento así como a la puesta en marcha de un Proyecto de actividades culturales-deportivas en los Concejos de este Municipio.

Teniendo en cuenta que los objetivos de este proyecto son coincidentes con la línea de actuación municipal en el ámbito de la intervención comunitaria, en informe de 19 de febrero de 2019, desde el Servicio de Zona Rural se propone la aprobación del convenio.

Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 01 8217 49 48112 “Convenio asociación Concejos ACOVI” del Presupuesto 2019 del Servicio de Zona Rural y por una cuantía de 115.000 euros.

En consecuencia, visto el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal Reguladora de las mismas, y el 127-1 g) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, el Concejal-Delegado del Servicio de Zona Rural, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de 24 de mayo de 2016, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración para el año 2019 entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación de Concejos del Municipio de Vitoria “Hijosdalgo de la Junta de Elorriaga”, por un importe de 115.000 euros y con cargo a la partida 01 8217 49 48112 “Convenio asociación Concejos ACOVI” del Presupuesto 2019 del Servicio de Zona Rural.



**SEGUNDO.-** Aprobar el abono a la Asociación de Concejales del Municipio de Vitoria “Hijosdalgo de la Junta de Elorriaga” de la cantidad indicada, que deberá justificarse de acuerdo con lo establecido en el Convenio.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a dicha Asociación, a fin de determinar fecha y lugar para la firma del mismo.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y los interesados pueden interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES contados desde su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2019.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL SERVICIO DE ZONA RURAL**